



APRUEBA CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PARA LA
EJECUCION DEL PROGRAMA
DE ACOMPAÑAMIENTO
FAMILIAR INTEGRAL

DECRETO ALCALDICIO N° 544 /

QUILLON, 03 de febrero de 2025.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 54 de fecha 29.01.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Convenio de transferencia de Recursos para la ejecución del Programa **Acompañamiento Familiar Integral**;
3. Resolución Exenta N° ÑUB-F-00036 de fecha 24.01.2025, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS);
4. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
6. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°;
7. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
8. Decreto Alcaldicio N° 115 de fecha 09.01.2025, que aprueba la reorganización interna de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
9. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que indica;
10. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
11. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija presupuesto municipal vigente del año 2025;
12. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



DECRETO:

1. **APRUEBASE** el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa **Acompañamiento Familiar Integral**, suscrito con fecha 31 de diciembre de 2024, entre el **Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS)** de la Región de Ñuble, representada por su Director Regional don Claudio Guiñez Pacheco y la **Ilustre Municipalidad de Quillón**, representada por su Alcalde don Felipe Catalán Venegas, quienes se comprometen a dar fiel cumplimiento al presente convenio, que se entiende es parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
2. **FOSIS** transferirá a la municipalidad de Quillón la suma bruta, única y total anual de \$ **52.059.200.-** (cincuenta y dos millones cincuenta y nueve mil doscientos pesos), transferidos en dos cuotas y que serán administrados en una cuenta municipal, para el uso exclusivo de la ejecución del programa **Acompañamiento Familiar Integral**.
3. **ESTABLECESE** que la vigencia del convenio será a partir de 1 de enero de 2025 hasta el día 31 de diciembre de la misma anualidad.
4. **RATIFIQUESE** que la encargada del programa en mención es la funcionaria Valentina Cifuentes Arriagada, escalafón profesional, grado 11° E.M.S. según decreto Alcaldicio N°115 de fecha 09.01.2025.
5. **DESIGNESE** a la funcionaria Yanet Tobar González, escalafón profesional, grado 9° E.M.S., como encargada suplente.
6. **ESTABLECESE** que las funcionarias individualizadas en el punto 4 y 5, cumplirán las funciones de acuerdo al anexo N°04, el que refiere sobre las responsabilidades y funciones.
7. **IMPUTESE** el gasto que genere la aplicación del presente convenio, al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente.



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

lvvg.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU